

*RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 15 premios mayores de cada una de las seis series del sorteo celebrado el día 5 de octubre de 1964.*

NUMERO	PREMIO Pesetas	POBLACIONES					
		1.ª serie	2.ª serie	3.ª serie	4.ª serie	5.ª serie	6.ª serie
16137	2.000.000	Madrid.	Sevilla.	Antequera.	Bejar.	Madrid.	Jaén.
41495	1.000.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
31705	500.000	Málaga.	Valencia.	Pamplona.	Zaragoza.	Madrid.	Ballén.
51988	30.000	Las Palmas	Las Palmas.	Las Palmas.	Las Palmas.	Las Palmas	Las Palmas.
50836	30.000	Tarifa.	Tarifa.	Tarifa.	Tarifa.	Tarifa.	Tarifa.
19870	30.000	Madrid.	Las Corts.	P. de Mallorca.	Valencia.	Miranda de E.	Zafra.
30640	30.000	Lucena.	S. C. Tenerife.	Granada.	Bilbao	Horta	Vélez-Málaga.
5021	30.000	La Coruña y Santafé.	Sevilla	El Ferrol del Caudillo.	Valladolid	Madrid.	Reserva.
43965	30.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
47967	30.000	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.
39234	30.000	Benavente.	Benavente.	Benavente.	Benavente.	Benavente.	Benavente.
34053	30.000	Villamartín.	Barcelona.	Córdoba.	Palencia.	Madrid.	Jerez de la F.
35380	30.000	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
29200	30.000	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
25404	30.000	Rota.	Burgos.	Oviedo.	Portugalete.	Madrid.	Loja.

Han obtenido el reintegro de 500 pesetas, todos los billetes cuyo número final es el 7. El siguiente sorteo, a beneficio de la Cruz Roja Española, se celebrará en el Palacio de los Deportes de Madrid el día 15 de octubre de 1964, a las veintidós quince horas, utilizando el sistema moderno de extracciones. Los billetes serán de 1.000 pesetas, divididos en décimos a 100 pesetas. Madrid, 5 de octubre de 1964

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

*DECRETO 2994/1964, de 17 de septiembre, por el que se autoriza la adquisición, mediante contratación directa, de 1.200 tabardos 3/4, impermeabilizados, con destino al personal de Camineros del Estado*

Examinado el expediente de adquisición de mil doscientos tabardos de abrigo tres cuartos impermeabilizados, con destino al personal de Camineros del Estado, por un importe de un millón cuarenta y cuatro mil pesetas, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

### DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la adquisición de mil doscientos tabardos de abrigo tres cuartos impermeabilizados, con destino al personal de Camineros del Estado, queda exceptuada de las solemnidades de subasta o concurso, debiendo ser directamente concertada por la Administración

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 2995/1964, de 17 de septiembre, por el que se autoriza la adquisición, mediante contratación directa, de dos furgonetas «Citroën» dos CV., una furgoneta «Austin» de siete HP., tres auto-tractores «Land-Rover 109» y dos motocicletas «Triumph», con destino a la Jefatura de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife.*

Examinado el expediente de adquisición de dos furgonetas «Citroën» de dos CV., una furgoneta «Austin» de siete HP., tres autotractores «Land-Rover» ciento nueve, dos motocicletas «Triumph», con destino al Servicio de Construcción de la Jefatura de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife, por un importe de setecientos setenta y nueve mil trescientas cincuenta pesetas, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

### DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la adquisición de maquinaria con destino al Servicio de Construcción de

la Jefatura de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife, queda exceptuada de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser directamente concertada por la Administración

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 2996/1964, de 17 de septiembre, por el que se autoriza la adquisición, mediante contratación directa, de cinco prensas Versatester, modelo «Soltest AP-1010», y accesorios, con destino a equipar ocho laboratorios regionales.*

Examinado el expediente de adquisición de cinco prensas Versatester, modelo «Soltest AP-1010» y accesorios como parte del material necesario para equipar ocho laboratorios regionales, por un importe de dos millones ciento ochenta y siete mil seiscientos diez pesetas a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

### DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la adquisición de cinco prensas Versatester, modelo «Soltest AP-1010» y accesorios como parte del material necesario para equipar ocho laboratorios regionales, queda exceptuada de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser directamente concertada por la Administración

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 2997/1964, de 17 de septiembre, por el que se autoriza la adquisición, mediante contratación directa, de señales para la señalización de las carreteras N-I, N-II, N-III, N-IV, N-V, N-VI, N-401 y N-601 y enlaces urbanos, tramos comprendidos en la provincia de Madrid, y señalización de la N-II y las de la Costa Brava en la provincia de Gerona.*

Examinado el expediente de adquisición de señales para la señalización de las carreteras nacionales primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, cuatrocientos uno y seiscientos uno, y enlaces urbanos, tramos comprendidos dentro de la provincia de Madrid, y también para la señalización de las carreteras segunda, de Madrid a Francia por La Junquera, y las de la Costa Brava, en la provincia de Gerona, por un importe de seis millones seiscientos treinta y ocho mil ochocientos once pesetas,

a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la adquisición de señales para la señalización de las carreteras nacionales primera, segunda tercera, cuarta, quinta, sexta, cuatrocientos uno y seiscientos uno, y enlaces urbanos, tramos comprendidos centro de la provincia de Madrid, y también para la señalización de las carreteras segunda, de Madrid a Francia por La Junquera, y las de la Costa Brava, en la provincia de Gerona, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser directamente concertadas por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 2998/1964, de 17 de septiembre, por el que se autoriza la adquisición, mediante contratación directa, de señales para el «Quinto proyecto de señalización de pasos estrechos» en varias provincias*

Examinado el expediente de adquisición de señales para el «Quinto proyecto de señalización de pasos estrechos». Varias provincias, por un importe de tres millones trescientas treinta y tres mil doscientas cuarenta y dos pesetas con setenta y ocho céntimos, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la adquisición de señales para el «Quinto proyecto de señalización de pasos estrechos». Varias provincias, queda exceptuada de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser directamente concertada por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 2999/1964, de 17 de septiembre, por el que se autoriza la adquisición, mediante contratación directa, de señales para el «Cuarto proyecto de señalización de pasos estrechos».*

Examinado el expediente de adquisición de señales para el «Cuarto proyecto de señalización de pasos estrechos», por un importe de cuatro millones ciento cuarenta y un mil cuatrocientas setenta y cuatro pesetas con setenta y cinco céntimos, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la adquisición de señales para el «Cuarto proyecto de señalización de pasos estrechos», queda exceptuada de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser directamente concertada por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 3000/1964, de 17 de septiembre, por el que se declaran de urgente realización, mediante contratación directa, las obras de «Obra de fábrica especial en la C. N. 630, de Gijón a Sevilla, p. k. 2,400. Acceso al Puerto del Musel» (Oviedo).*

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Obras de fábrica especial en la carretera nacional seiscientos treinta, de Gijón a Sevilla, punto kilométrico dos con cuatro-

cientos metros. Acceso al Puerto del Musel», provincia de Oviedo, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Obra de fábrica especial en la carretera nacional seiscientos treinta, de Gijón a Sevilla, punto kilométrico dos con cuatrocientos metros. Acceso al Puerto del Musel», provincia de Oviedo, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 3001/1964, de 17 de septiembre, por el que se declaran de urgente realización, mediante contratación directa, las obras de «Pintado de marcas viales en las carreteras N-VI, N-403 y N-620. Tramos Villalba-Adanero, Adanero-Valladolid y límite Palencia-Valladolid a Tordesillas, respectivamente» (Valladolid, Madrid, Segovia y Avila).*

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Pintado de marcas viales en las carreteras N-sexta, N-cuatrocientos tres y N-seiscientos veinte. Tramos Villalba-Adanero, Adanero-Valladolid y límite Palencia-Valladolid a Tordesillas, respectivamente», provincias de Valladolid, Madrid, Segovia y Avila, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Pintado de marcas viales en las carreteras N-sexta, N-cuatrocientos tres y N-seiscientos veinte. Tramos Villalba-Adanero, Adanero-Valladolid y límite Palencia-Valladolid a Tordesillas, respectivamente, provincias de Valladolid, Madrid, Segovia y Avila quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 3002/1964, de 17 de septiembre, por el que se declaran de urgente realización, mediante contratación directa, las obras de «Mejora local, carretera N-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, p. k. 222,688 al 223,065, Fuengirola-Torremolinos», provincia de Málaga.*

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Mejora local. Carretera N-trescientos cuarenta, de Cádiz a Barcelona por Málaga, puntos kilométricos doscientos veintidós con seiscientos ochenta y ocho al doscientos veintitrés con sesenta y cinco metros, Fuengirola-Torremolinos», provincia de Málaga, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Mejora local. Carretera N-trescientos cuarenta, de Cádiz a Barcelona por Málaga, puntos kilométricos doscientos veintidós con seiscientos ochenta y ocho metros al doscientos veintitrés con sesenta y cinco metros, Fuengirola-Torremolinos», provincia de Málaga, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas  
JORGE VIGON SUERODIAZ